

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	1 de 21

DATOS PERSONALES	
Nombre	ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Partido o Movimiento	CONSERVADOR
Circunscripción	TERRITORIAL POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	Alfredo.cuello@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
AUTOR
A) P.L. 366 de 2023 “Pico y placa”.
Delimitan las facultades reglamentarias de las autoridades territoriales sobre restricción vehicular.
B) P.L. 333 de 2023 “niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas”.
Promover la participación de niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología y matemáticas, a través de la implementación de una política pública de forma coordinada con las diferentes entidades en las que incluyan aspectos educativas y de vinculación laboral.
C) P.L. 327 de 2022 “lactancia materna”.
Otorgar lineamientos generales para la creación de política pública sobre lactancia materna, incentivo de los bancos de leche humana y alimentación complementaria.
D) P.L. 313 de 2022 “educación socioemocional”.

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	2 de 21

Promover de manera transversal la educación socioemocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los centros e instituciones educativas de los niveles preescolar, primaria, básica y media el país, dentro de un marco de desarrollo integral.

E) P.L. 271 de 2022 “Consultorios psicológicos comunitarios”.

Crear consultorios psicológicos comunitarios adscritos a las facultades de psicología oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación.

F) P.L. 235 de 2022 “Río guatapurí”.

Reconoce al río Guatapurí, su cuenca y afluentes, como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado, las comunidades étnicas y los campesinos que habitan la zona de afluencia.

G) P.L. 233 de 2022 “Ley del deporte”.

Establece los lineamientos generales y el marco normativo que regula la formulación, definición, adopción, dirección, coordinación, implementación, articulación y control de la política pública del deporte, la recreación, la promoción de la cultura deportiva y la actividad física, y a su vez fomenta, coordina y regula la construcción, administración, dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa para la actividad física en el territorio Nacional.

H) P.L. 232 de 2022 “Internet fijo en los estratos y 2”.

Garantiza el acceso, uso y apropiación del servicio público esencial de internet fijo en las familias de los estratos residenciales 1 y 2, reconociendo un mínimo vital gratuito que permita cerrar la brecha digital especialmente en beneficio de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

I) P.L. 231 de 2022 “Escenarios deportivos”. (Autor y ponente)

Garantizar que las entidades territoriales, permitan el uso de los espacios públicos catalogados como equipamientos deportivos, recreativos o para la actividad física a los organismos deportivos, recreativos, de actividad física y cultural, de estratos socioeconómicos 1 y 2, sin una contraprestación económica a cambio.

J) P.L. 218 de 2022 “residuos textiles”.

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	3 de 21

Establece un sistema de gestión integral de residuos textiles para grandes empresas productoras o comercializadoras de textil, con el fin de promover la economía circular, mitigar el cambio climático, disminuir la huella hídrica y aliviar la presión que soportan los rellenos sanitarios.

K) P.L. 218 de 2022 “Modifica la ley 142 de 1994”. (Autor y ponente)

L) Reconocer el alumbrado público y el internet fijo, como servicios públicos domiciliarios.

M) Se regirán por una normativa más robusta y desarrollada como lo es, la Ley 142 de 1994.

N) La Supervisión, vigilancia y control la ejercerá la superintendencia de servicios públicos.

O) Se Garantiza la intervención del Estado en la prestación del servicio.

P) Permitir que los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios - CODECS, conformados por usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales de uno o más servicios públicos, puedan recibir aportes financieros del Estado, a través de los ingresos por el valor de las multas, así como donaciones de organizaciones no Gubernamentales.

Esto en aras de incentivar un adecuado funcionamiento de los CODECS, así como una verdadera vigilancia y control a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Q) Precisar que el pago oportuno de la factura, será aquel que se haga dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al período facturado, independientemente de la fecha de corte de dicho período.

R) Crear un debido proceso para la suspensión de los servicios públicos domiciliarios ante el incumplimiento de los usuarios:

S) El prestador de servicios públicos podrá suspender el servicio, previa notificación del acto de suspensión; el cual contendrá la fecha de

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	FECHA	29/06/2023
		VERSIÓN	01-2021
		PÁGINA	4 de 21

suspensión, los motivos de la misma, la procedencia del recurso de reposición, el plazo para presentarlos y las autoridades ante quien se presentarán.

- T)** La suspensión no podrá afectar el mínimo vital del usuario, pues en todo caso, si el usuario al recurrir el acto de suspensión del servicio informa al prestador que la medida pone en peligro la vida de personas y bienes constitucionalmente protegidos, el prestador deberá garantizar el mínimo vital del servicio y acudir a otras modalidades de cobro del mismo.
- U)** Unificar criterios para establecer cuál es el cargo que debe acarrear el usuario por la suspensión y reconexión del servicio (1% de un salario mínimo legal mensual vigente), así como el cargo por corte y reconexión (2% de un salario mínimo legal mensual vigente). Valores que en ningún caso podrán ser recurrentes. Es decir, si cancelo el cargo por corte, no me pueden exigir el cargo por suspensión.

Esto, previo al debido proceso que se debe adelantar para la suspensión o corte del servicio.

- V)** Limitar la facturación por promedio cuando no sea posible medir el consumo real, toda vez que en época de pandemia se evidenciaron constantes abusos, pues hogares que incluso estaban desahitados seguían cancelando facturas con altos costos, lucrándose la entidad prestadora, sin mediar una justa causa.
- W)** Se sigue permitiendo que las empresas emitan facturas conjuntas para el cobro de los diferentes servicios que hacen parte de su objeto, pero el pago y la suspensión si hubiere lugar a ella, será por separado y en todo caso, la facturación del servicio de energía eléctrica solo se podrá emitir de forma conjunta con el servicio de alumbrado público.

- **P.L. 216 de 2022 “Transmisión de los torneos de fútbol” (Autor y ponente)**

Promueve la transmisión del fútbol profesional colombiano a cargo de la Dimayor en la televisión abierta, reconociéndose como un deporte de interés nacional.

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	5 de 21

- **P.L. 154 de 2022 “La chaza como deporte nacional”.**

Declarar como disciplina deportiva la Chaza como deporte nacional en todo el territorio.

- **P.L. 155 de 2022 “ley de tauromaquia”**

Designar a las autoridades territoriales para que, a partir de los principios de autonomía territorial y participación democrática, definan dentro de su jurisdicción y, a través de los mecanismos de participación democrática previstos en la Ley, la viabilidad de realizar las corridas de toros como una expresión local de la cultura.

- **P.L. 150 de 2022 “Presupuesto abierto”.**

Crear el presupuesto abierto, como un ordenamiento imperativo de transparencia, participación ciudadana, académica y control legislativo hacia la programación de ingresos, gastos y ejecución presupuestal del Gobierno central.

- **P.L. 134 de 2022 “Voto militar y policía”**

Propone que el sufragio pueda ser ejercido por los miembros activos de las Fuerzas Armadas y de Policía, manteniendo la prohibición de intervenir en actos proselitistas, deliberantes, ni de militancia política, tampoco podrán coaccionar a otras ciudadanas por medio de la fuerza militar para apoyar un partido, movimiento o candidato.

- **P.L. 430 de 2022 “concejales”**

Aumentar el valor de los honorarios de los concejales de municipios de quinta y sexta categoría, incrementar el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría y reconocer el derecho de todos los concejales de las diferentes categorías de los municipios del País, al pago de la seguridad social a cargo del presupuesto central de la administración municipal, garantizando el derecho al trabajo digno.

- **P.L. 406 de 2021 “patrimonio Sabanalarga” (Autor y ponente)**

Declarar, reconocer y Exaltar como Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico.

- **P.L. 338 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo” (Subcomisión)**

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	6 de 21

Informe presentado a la Comisión VI, con recomendaciones y propuestas al Proyecto de Ley que Crea el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026.

Ponente

- **Proyecto de Ley No. 245 de 2022 “música Vallenata”**

Declárese la música vallenata como símbolo de la Cultura Colombiana en el mundo.

- **P.L. 122 de 2022 “mudanza Becerril”**

Declarar, reconocer y Exaltar como Patrimonio Nacional Inmaterial la mudanza folclórica en el municipio de Becerril, en el departamento del Atlántico.

- **P.L. 068 de 2022 “subsidio académico”**

Reconocer a los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, subsidio por parte del Gobierno Nacional, el cual les permita sufragar los gastos de sus estudios técnicos, tecnológicos y universitarios.

- **P.L. 030 de 2022 “peajes”**

Promover la disminución en las tarifas de los peajes, cuando las vías no se encuentren 100% habilitadas para su uso o cuando no se encuentren en buen estado.

- **P.L. 233 de 2021 “catedra historia NARP”**

Garantizar la creación de los contenidos relacionados con las comunidades NARP (Negros, Afros, Raizales y Palenqueras) en la cátedra de historia, de tal forma que se garantice la construcción de una identidad nacional, con base en las raíces culturales e históricas afrocolombianas y la participación de estas, en la creación del contexto colombiano actual.

- **P.L. 132 de 2021 “matricula cero”**

Establece los lineamientos para regular la gratuidad universal en la modalidad de los programas de pregrado y postgrado en las instituciones públicas de educación superior en el país, con el fin de eliminar barreras de acceso y garantizar la accesibilidad y permanencia educativa.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	FECHA	29/06/2023
		VERSIÓN	01-2021
		PÁGINA	7 de 21

- **P.L. 029 de 2021 “Producción Bananera”**

Declarar al trabajador bananero, al campesino platanero y la producción de banano y plátano como Patrimonio Cultural, Inmaterial, Alimenticio y Nutricional de la Nación, para salvaguardar, preservar y conservar, proteger, sostener y divulgar la identidad y el emprendimiento de los campesinos colombianos.

Expedientes Comisión de Ética

EXPEDIENTE N.º	060-2021
DISCIPLINADO	INTI RAÚL ASPRILLA REYES
QUEJOSA	NARLLY YESSENYA BEDOYA GALLEGO

EXPEDIENTE N.º	086-2022
DISCIPLINADO	FABIÁN DÍAZ PLATA
QUEJOSOS	JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ JUAN MANUEL DAZA IGUARAN GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO

Recusaciones

- Recusación presentada por el señor DAVID ALEJANDRO RUIZ GARZÓN, contra los Honorables Representantes a la Cámara del Partido de la U ALEXANDER GUARÍN SILVA, ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO, ANA PAOLA GARCÍA SOTO, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, HERNANDO GUIDA PONCE, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ, JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, MILENE JARAVA DÍAZ, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO, VÍCTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO Y WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, respecto del proyecto de ley número 418/2023C - 111/2022S “Por medio del cual se establece el Código Electoral”, por violar el artículo 286 de la ley 5ª de 1992 y no declararse impedidos para participar en el trámite del proyectos.
- Recusación presentada por el señor ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ, contra miembros de la Cámara de Representantes por conflicto de interés atendiendo a un beneficio actual y directo respecto de las discusiones y votación del proyecto de Ley No 339 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley No. 340 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley No 341 de 2023 Cámara y el proyecto de Ley No 344 de 2023 Cámara y Recusación

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	8 de 21

presentada por el H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS, contra Representantes pertenecientes al Partido Liberal Colombiano que recientemente fueron mencionados por el medio de comunicación La W y replicado por otros medios, por supuestamente recibir puestos en el Fondo Nacional del Ahorro.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

- Proposición N° 025, que cita a debate de control político a la empresa AFINIA y AIRE, como operadores de servicio de energía eléctrica en los departamentos de la Costa Atlántica.
- Se propone crear una comisión accidental con el fin de hacer seguimiento y control a los proyectos de inversión estratégica para la Región Caribe Colombiana y darles impulso a las iniciativas de Ley y de Acto Legislativo a que hubiere lugar.
- Proposición que cita a debate de control político sobre el estado de la obra de infraestructura en transporte ruta del sol 3.
- Proposición que cita a debate de control político sobre la concesión de aseo y disposición de residuos de Valledupar.
- Proposición al artículo 373 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo eliminar la expresión "el artículo 52 de la Ley 2136 de 2021", toda vez que se pretende eliminar la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, de formular políticas públicas relacionadas con los colombianos residentes en el exterior, colombianos retornados, y población migrante en territorio nacional.
- Proposición que modifica el ítem tercero de los proyectos estratégicos para el departamento del Cesar, propuestos en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023 -2026, definido en el PL 338 de 2023 "PND", el cual quedara así:

PROYECTOS	TRANSFORMACIÓN
Mejoramiento, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SECCIÓN	Convergencia regional Otras transformaciones:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	9 de 21

**TRASVERSAL Y CONSTRUCCIÓN DE
INTERSECCIONES, VARIANTES Y
VÍAS NUEVAS EN EL** corredor
Ocaña - Aguachica – Gamarra.

Seguridad humana y
justicia social; Derecho
humano a la
alimentación.

- Proposición de eliminación del artículo 220 del P.L. 338 de 2023 "PND".
- Proposición de eliminación del artículo 160 del P.L. 338 de 2023 "PND".
- Proposición al artículo 159 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo que la Superintendencia de Transporte implemente un sistema de control a fin de prevenir los actos de corrupción en los organismos de tránsito y transporte.
- Proposición al artículo 158 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo que la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realice a partir del 6º año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor.
- Proposición al artículo 155 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo que, dentro de los 12 meses siguientes a la promulgación de la Ley, el Ministerio de Transporte adopte y financie en coordinación con las entidades territoriales, una política pública que garantice la seguridad vial y la gratuidad del transporte escolar.
- Proposición al artículo 373 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo eliminar la expresión "el artículo 54 de la Ley 2155 de 2021".
- Proposición al artículo 373 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo eliminar la expresión "sistemas integrados de transporte masivo (SITM)".
- Proposición al artículo 373 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo eliminar la expresión "el párrafo del artículo 9 de la Ley 1969 de 2019".
- Proposición al artículo 373 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo eliminar la expresión "artículo 303 de la Ley 1955 de 2019".
- Proposición al artículo 373 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo eliminar la expresión "el artículo 45 de la Ley 300 de 1996".
- Proposición al artículo 373 del P.L. 338 de 2023 "PND", proponiendo eliminar la expresión "los artículos 2 y 3 de la Ley 2186 de 2022".

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	10 de 21

- Proposición de eliminación al artículo 353 del P.L. 338 de 2023 “PND”, toda vez que otorgaba facultades extraordinarias al Presidente de la Republica para crear la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales.
- Proposición de eliminación al artículo 329 del P.L. 338 de 2023 “PND”, toda vez que otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para la institucionalidad del sector ambiente.
- Proposición de eliminación al artículo 338 del P.L. 338 de 2023 “PND”, toda vez que otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar los programas sociales familias y jóvenes en acción.
- Proposición de eliminación al artículo 282 del P.L. 338 de 2023 “PND”, toda vez que crea la Unidad De Valor Básico –UVB.
- Proposición de modificación al artículo 156 del P.L. 338 de 2023 “PND”, adicionando una función a la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que Participe en los en los contratos de infraestructura vial, a fin de garantizar que desde la estructuración del proyecto se adopten medidas de mejora para problemas de seguridad vial en la infraestructura.
- Proposición de modificación al artículo 152 del P.L. 388 de 2023 “PND”, a fin de eliminar las limitaciones a la cofinanciación del sistema de transporte.
- Proposición que adiciona un párrafo al artículo 133 del P.L. 388 de 2023 “PND”, a fin de establecer que es deber de las empresas de energía eléctrica y de telecomunicaciones, en el ejercicio de los derechos de servidumbre, indemnizar a los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles, por el aprovechamiento que están ejerciendo sobre el bien. Dicha indemnización será convenida de común acuerdo entre las partes, con efectos retroactivos a partir de la entra en vigencia de la presente Ley.
- Proposición de eliminación del artículo 128 del P.L. 339 de 2023 “sistema de salud”, toda vez que se le otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la Republica para realizar las operaciones presupuestales que se requiera para capitalizar a la Nueva EPS en el periodo de transición.
- Proposición aditiva al artículo 35 del P.L. 339 de 2023 “sistema de salud”, a fin de establecer que el Sistema Integral de Calidad en Salud (SICA), también se encargara de determinar criterios para la distribución de atención a pacientes en el marco de Redes Integradas e integrales que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	FECHA	29/06/2023
		VERSIÓN	01-2021
		PÁGINA	11 de 21

cuenten con instituciones prestadoras de salud con distintos niveles de calidad.

- Proposición que adiciona un artículo nuevo al P.L. 339 de 2023 "sistema de salud", otorgándole la obligación al Ministerio de Salud y Protección Social de implementar y socializar una estrategia de transparencia presupuestaria que abarque la totalidad de fuentes de financiación del sistema y permita la trazabilidad en tiempo real del uso de los recursos públicos por parte de todos los actores del Sistema (públicos, privados, nacionales, territoriales, a nivel individual y en el marco de redes).
- Proposición que adiciona un párrafo al artículo 47 del P.L. 339 de 2023 "sistema de salud", a fin de establecer que el Ministerio de Salud y Protección Total garantizara la publicidad de la información contractual del Plan Nacional de Equipamiento en Salud, con el fin de garantizar que los recursos que se inviertan en infraestructura y dotación del sistema cuenten con suficiente transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control estatal y ciudadano.
- Proposición que adiciona un párrafo al artículo 142 del P.L. 339 de 2023 "sistema de salud", a fin de establecer que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizaran todas las gestiones pertinentes con el fin de lograr el saneamiento de las deudas de las EPS liquidadas a las IPS privadas o mixtas, en relación con las acreencias reconocidas en los procesos de liquidación, los cuales serán destinados para pago a talento humano en salud, proveedores, y deudas generales de las IPS privadas o mixtas.
- Proposición de modificación al artículo 70 del P.L. 339 de 2023 "sistema de salud", a fin de establecer que la ADRES, pague el **90%** y no el 80% de las cuentas de servicios solicitados y prestados por las instituciones prestadoras de servicios de salud dentro de los 30 días siguientes a su presentación, y el pago del **10%** restante estará sujeto a la revisión y auditoría de las cuentas.
- Proposición de modificación al artículo 2 del P.A.L. 173 de 2022 "jurisdicción agraria y rural", con el fin de adicionar la condición de "campesinos y trabajadores agrarios", pues si bien pareciera obvio que la jurisdicción agraria tuviera el objeto de garantizar el acceso efectivo a la justicia de estos sujetos de especial protección, se podría dejar a interpretación que los grupos étnicos tendrían una prioridad frente al campesinado.
- Proposición de modificación al artículo 3 del P.A.L. 173 de 2022 "jurisdicción agraria y rural", toda vez que el objeto inequívoco del proyecto de Acto

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	12 de 21

Legislativo es crear la jurisdicción agraria y rural, sin embargo, el artículo 2º y 4º de esta iniciativa establece que, la creación de los juzgados y tribunales agrarios y rurales, así como el procedimiento especial agrario y rural, su estructura, competencia y funcionamiento, serán aspectos que se regularán y definirán mediante ley expedida en la siguiente legislatura, razón por la cual no tiene razón de ser que, el Consejo Superior de la Judicatura inicie la creación de los jueces y tribunales si aún no se ha definido en el ordenamiento jurídico su estructura y funcionamiento, pues en algún momento se podrían generar contradicciones entre la Ley y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, así como gastos innecesarios, pues los jueces y magistrados de los tribunales no tendrían definida su competencia.

- Proposición modificativa al artículo 5 del P.L. 260 de 2021 "uso de animales para disuadir manifestaciones", con el fin de proponer que el uso o empleo de animales para el registro o movilización de los uniformados de la policía Nacional, no se permita solo en zonas rurales, sino también urbanas.
- Proposición que adiciona un párrafo al artículo 04 al P.L. 208 de 2021 "transporte aéreo público", estableciendo que la aerolínea informará de manera inmediata las causas que ocasionan la demora en el vuelo, precisando si son imputables o no a la Entidad y los derechos que le asisten al usuario.
- Proposición que adiciona un párrafo al artículo 04 al P.L. 208 de 2021 "transporte aéreo público", estableciendo que, si el vuelo se cancela por el fallecimiento de un usuario, se reintegrará el valor total del tiquete del fallecido y de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, sin lugar a penalidad.
- Proposición de eliminación del artículo 12 del P.L. 160 de 2022 "política paz de Estado", toda vez que el artículo faculta a las asambleas departamentales, a crear el impuesto departamental de seguridad y convivencia ciudadana, conexo al servicio público domiciliario que defina la correspondiente Asamblea Departamental.
- Proposición de modificación del artículo 4 del P.A.L. 243 de 2022 "reforma política", toda vez que establece como límite a la reelección de candidatos para Senado, Cámara de Representantes, Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales, 3 periodos constitucionales, razón por la cual se propone establecer que esta prohibición aplica siempre y cuando se trate de periodos consecutivos.

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	13 de 21

- Proposición que adiciona el literal C. Presupuesto de inversión, de la sección 1903 - Instituto Nacional de Salud, artículo 2, del P.L. 088 de 2022 "Presupuesto 2023", con la suma de \$1.972.981.800.
- Proposición que adiciona el valor del rubro 1902, Aseguramiento y Administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud – SGSSS, del literal C. Presupuesto de inversión, de la Sección 1910 - Superintendencia Nacional de Salud, artículo 2, del P.L. 088 de 2022 "Presupuesto 2023", con la suma de \$25.533.738.100.
- Proposición que adiciona el literal C. del Presupuesto de Inversión de la Sección 2311 - Computadores para Educar, del artículo 2, del P.L. 088 de 2022 "Presupuesto 2023", con la suma de \$93.566.659.884.
- Proposición que adiciona el literal C. Presupuesto de Inversión de la Sección 2401 – Ministerio de Transporte, del artículo 2, del P.L. 088 de 2022 "Presupuesto 2023", con la suma de \$55.916.305.333, distribuidos de la siguiente manera:
 - 2407 - Infraestructura y servicios de logística de Transporte: (\$55.000.000.000)
 - 2499 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Transporte: (\$916.305.333)
- Proposición que adiciona el literal C. Presupuesto de Inversión de la Sección 2402 – Instituto Nacional de Vías – Invias, del artículo 2, del P.L. 088 de 2022 "Presupuesto 2023", con la suma de \$ 1.375.293.156.663.
- Proposición que adiciona el numeral 3201 Fortalecimiento del Desempeño ambiental de los sectores productivos del Literal C Presupuesto de Inversión, de la Sección 3201 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del P.L. 088 de 2022 "Presupuesto 2023", en la suma de \$30.328.611.077.
- Proposición que adiciona el literal C. Presupuesto de Inversión, de la sección 3204 Fondo Nacional Ambiental, del P.L. 088 de 2022 "Presupuesto 2023", en la suma de \$7.432.467.712 destinados al rubro 3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible.
- Proposición que adiciona el literal C. Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 – Ministerio de Comercio, industria y turismo del P.L. 088 de 2022 "Presupuesto 2023", en la suma de \$11.142.774.830.

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	14 de 21

- Proposición que adiciona el literal C. Presupuesto de Inversión de la Sección 3601 – Ministerio del Trabajo del P.L. 088 de 2022 “Presupuesto 2023”, en la suma de \$20.203.556.020.
- Proposición que adiciona el literal C. Presupuesto de Inversión de la Sección 4101 – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social del P.L. 088 de 2022 “Presupuesto 2023”, en la suma de \$537.619.788.476.
- Proposición que adiciona el presupuesto general de la nación en recursos de inversión regionalizado 2023 – Departamento del Cesar, en el sector Alianzas Productivas en la suma de 3.750.000.000.
- Proposición que adiciona el presupuesto general de la nación en recursos de inversión regionalizado 2023 – Departamento del Cesar, en el sector Defensa y Policía, en la suma de (13.265.000.000).
- Proposición que adiciona el presupuesto general de la nación en recursos de inversión regionalizado 2023 – Departamento del Cesar, en el sector Defensa y Policía, en la suma de (13.265.000.000).
- Proposición que modifica el numeral 10 del artículo 2º del PL 118 de 2022 “reforma tributaria”, para que se pague el impuesto sobre la renta por ingresos laborales superiores a \$6.334.000 y no a \$2.501.930, como proponía la iniciativa.
- Proposición que modifica el artículo 23º del PL 118 de 2022 “reforma tributaria”, para que las casas o apartamentos que para su venta no superen los \$ 237.525.000, estén exentas del impuesto de ganancia ocasional.
- Proposición que modifica el artículo 90º del PL 118 de 2022 “reforma tributaria”, con el fin de no eliminar la exclusión del impuesto de renta de los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles.
- Proposición que modifica el artículo 90º del PL 118 de 2022 “reforma tributaria”, con el fin de no permitir que la distribución de utilidades en acciones o cuotas de interés social, o su traslado a la cuenta de capital, producto de la capitalización de la cuenta de Revalorización del Patrimonio, sean ingresos constitutivos de renta y ganancia ocasional. Toda vez que se desincentiva la creación de empresas.

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	15 de 21

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Debate de control político sobre la concesión de aseo y disposición de residuos de Valledupar.

- EMDUPAR no recibe los dividendos correspondientes, por la tercerización del servicio que sin autorización realizó aseo del norte, por la facturación y recaudo a cargo de AFINIA, por el reporte de utilidades por debajo del promedio y por los altos índices de endeudamiento.
- Se aduce la ilegalidad de la prórroga a Aseo del Norte, toda vez que la Contraloría Municipal, evidenció que prorrogaron "a dedo", por 20 años más, la prestación del servicio de aseo a cargo de Aseo del Norte, es decir que se estaría prorrogando hasta el 2040.
- El estrato 4 que no subsidia ni contribuye, es el que presenta un considerable incremento anual de tarifa, pasando de \$33.797 en el 2020 a 53.620 en el 2023.
- A partir del segundo semestre de 2019, se ha generado un alto incremento de la longitud de las vías y áreas barridas. Pasando en el 2019 de 28.711 km a 55.941 Km, en 2022.
- Se evidencian irregularidades al tomar los m2 de corte de césped, los cuales corresponden al cálculo del Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor –CLUS. Pasando en 2019 de 530.273 M2 a 876.674 en 2022.
- Se evidencian 42 puntos críticos en la ciudad - una amenaza ambiental.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

- El 26 de agosto de 2022, el Señor Carlos Alberto Ramírez Domínguez radicó derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicita tener en cuenta argumentos de hecho y de derecho para votar el artículo 2 del Proyecto de Ley 118 de 2022 que regula el gravamen a las pensiones. Se emitió respuesta el 31 de agosto del mismo año, informando que se tendrán en cuenta los argumentos expuestos para adoptar la decisión más acertada.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE		FECHA	29/06/2023
			VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	16 de 21		

- El 29 de agosto de 2022, el Señor Adriano Muñoz Barrera radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando una distribución equitativa de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional a las universidades públicas. Se emitió respuesta el 31 de agosto del mismo año, informando que su solicitud sería debidamente estudiada para abogar en el Congreso de la República por la distribución equitativa de los recursos, indicando igualmente que se requiere una modificación a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.
- El 31 de agosto de 2022, el Señor Juan Carlos Restrepo Salazar radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando se responda cuestionario sobre datos personales del congresista y puntos de vista sobre las votaciones en Colombia. Se emitió respuesta el 13 de septiembre del mismo año, suministrando la información solicitada.
- El 01 de septiembre de 2022, el Señor Darío Hernán Valencia radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicita la eliminación del impuesto a los pensionados en el Proyecto de Ley 118 de 2022. Se emitió respuesta el 02 de septiembre del mismo año, informando que se tendrán en cuenta los argumentos expuestos para adoptar la decisión más acertada.
- El 5 de septiembre de 2022, el Señor Osmel Enrique Batista Páez radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando se impulsen iniciativas legislativas sobre temas de interés general. Se emitió respuesta el 02 de septiembre del mismo año, informando que sus argumentos serán debidamente estudiados para radicar las iniciativas legislativas sugeridas.
- El 15 de septiembre de 2022, el Señor José Zapata Miranda radico derecho de petición mediante correo electrónico, informando problemáticas presentadas en el Sur de Valledupar por la ejecución de la "Ruta del Sol Sector II". Se emite contestación el 10 de abril del mismo año, indicando que se ofició a la Agencia Nacional de Seguridad Vial para exigir solución inmediata.
- El 25 de septiembre de 2002, el sindicato de trabajadores del ICBF radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando adicionar un artículo al proyecto de ley de presupuesto. Se emite respuesta el 5 de octubre del mismo año, informando que se estudiará la viabilidad de la solicitud para radicar proposición aditiva al proyecto de ley.
- El 29 de septiembre de 2022, la Señora Rebeca Barrientos radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando intervención ante el flagelo de las invasiones en el departamento del Cesar. Se emite respuesta el 10 de abril del mismo año, informando que en la Comisión IV de la Cámara de

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	FECHA	29/06/2023
		VERSIÓN	01-2021
		PÁGINA	17 de 21

Representantes se radico constancia solicitando al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa, convocar a un consejo de seguridad en el Departamento del Cesar.

- El 09 de octubre de 2022, el Señor José Suarez Tapiero radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando adoptar medidas sobre las ganancias ocasionales en la reforma tributaria. Se emitió respuesta el 20 de octubre del mismo año, informando que los argumentos serán debidamente estudiados y de considerarse necesario se presentarán las proposiciones pertinentes al proyecto de ley N° 118 de 2022 C.
- El 20 de octubre de 2022, la Señora Maribel Granada radica derecho de petición mediante correo electrónico, en la que solicita verificar el texto final de la reforma tributaria para que sea clara en el sentido que las pensiones no tendrán retención en la fuente ni pagaran impuesto hasta 13 millones de pesos. Se emitió respuesta el 24 de octubre del mismo año, informando que los argumentos serán debidamente estudiados y de considerarse necesario se presentarán las proposiciones pertinentes al proyecto de ley N° 118 de 2022 C.
- El 20 de octubre de 2022, la Señora Claudia Vásquez radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando hacer control sobre la entrega oportuna y efectiva de las tierras que deben ser restituidas. Se emitió respuesta el 24 de octubre de 2022, informando que se están aunando esfuerzos para crear la jurisdicción agraria y rural, con el fin de garantizar una solución a los problemas de tierras que se presentan en el territorio colombiano, pues es una realidad que el proceso de restitución de tierras se encuentra estancado, razón por la cual se indica que se hará seguimiento y control a los procesos de restitución.
- El 31 de octubre de 2022, el Señor Adres Buitrago radico derecho de petición mediante correo electrónico, sin tener claridad sobre cuál es el objeto de la petición, razón por la cual el 10 de noviembre del mismo año se emite respuesta requiriendo se aclare la solicitud.
- El 8 de noviembre de 2022, el Señor Oscar Llorente Quintero radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando que las vías terciarias de la zona rural de la margen izquierda del Rio Sinú en Lorica Córdoba, sean incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Se emitió respuesta el 22 de noviembre del mismo año, informando que la petición realizada se estudiara de forma pertinente para hacer las respectivas propuestas en el debate del proyecto de ley del plan nacional de desarrollo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<p>RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE</p>		FECHA	29/06/2023
			VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	18 de 21		

- El 30 de diciembre de 2022 el Señor Álvaro Manuel radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que se solicitó retomar la iniciativa del Ministerio de la Equidad. Se emitió respuesta el 5 de enero de 2023 informando que el Proyecto de Ley que crea el Ministerio de la equidad es un compromiso de campaña del presidente de la Republica Gustavo Petro, razón por la cual una vez se presente la iniciativa gubernamental, se estará presto para dar debate a esta importante iniciativa, que garantizara la efectiva inclusión de las personas con discapacidad en el territorio colombiano.
- El 3 de marzo de 2023 el Señor Hernando Buendía Ortiz radico derecho de petición, en el que solicita hacer una revisión a conciencia de la reforma a la salud. Se emitió respuesta el 17 de marzo de 2023 informando que una vez llegue la reforma a la salud a la Plenaria de la Cámara de Representantes, será debidamente estudiada para aprobar y modificar cada uno de los artículos propuestos, buscando siempre el beneficio del sistema de salud y de cada uno de los usuarios.
- El 6 de marzo de 2023 el Señor Carlos Andrés Gutiérrez radico derecho de petición mediante correo electrónico. Se emitió respuesta el 17 de marzo del mismo año informando que los argumentos serán debidamente estudiados para abogar en el Congreso de la República, porque el Plan Nacional de Desarrollo adopte medidas claras que contribuyan con la reparación de las víctimas del conflicto armado.
- El 21 de marzo de 2023 el Señor Juan José López radico derecho de petición mediante correo electrónico. Se emitió respuesta el 13 de abril del mismo año suministrando la información solicitada.
- El 28 de marzo de 2023 el Señor Andrés Santamaria radico derecho de petición mediante correo electrónico. Se emitió respuesta el 13 de abril del mismo año suministrando la información solicitada.
- El 24 de abril de 2023, la Señora María José Pizarro radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando información sobre acoso laboral en las unidades de trabajo legislativo. Se emitió respuesta el 11 de mayo de 2023 suministrando la información solicitada.
- El 24 de abril de 2023, un grupo de deportistas radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando realizar debate de control político al Ministerio de Deporte. Se emitió respuesta el 11 de mayo de 2023 informando que sus argumentos serán debidamente estudiados para evaluar la solicitud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	19 de 21

- El 27 de abril de 2023, el Señor Gil Alberto Falcon radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicito se informe al gremio de taxistas, que garantías están incluidas en las reformas al Plan Nacional de Desarrollo, la reforma laboral y en la reforma pensional. Se emitió respuesta el 9 de mayo de 2023 suministrando la información solicitada.
- El 10 de mayo de 2023, el Veedor Bomberil radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicito se resuelva cuestionario adjunto. Se emitió respuesta el 29 de mayo de 2023 suministrando la información solicitada.
- El 11 de mayo de 2023, el Señor Zoilo Chaux Jaramillo radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicita se informe si con la reforma pensional se deben cotizar 1.300 semanas. El 8 de junio del mismo año se informa que en efecto en la actualidad el régimen de prima media con prestación definida se debe cotizar 1.300 semanas y con la reforma pensional se exigirá el mismo tiempo de cotización, y con el régimen de ahorro individual con solidaridad se deben cotizar 1.150 semanas.
- El 15 de mayo de 2023 el Señor Eddier Buitrago radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicita se envíe declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta. Se emitió respuesta el 6 de junio del año en curso.
- El 18 de mayo de 2023 el Señor José Fernando Mora radico derecho de petición mediante correo electrónico, solicitando información del estado de algunas iniciativas legislativas. Se emitió respuesta el 8 de junio del mismo año, suministrando la información solicitada.
- El 18 de mayo de 2023 el Señor Zoilo Chaux Jaramillo radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicita informar cual fue el resultado de la propuesta para que en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 se incluya un párrafo para que el Gobierno Nacional, en el término de 6 meses reglamente el Sistema Nacional de Planeación. Se emite respuesta el 1 de junio del mismo año indicando que el párrafo fue debidamente incluido.
- El 25 de mayo de 2023 el Señor Joaquín Espinosa Macias radico derecho de petición mediante correo electrónico, en que expone posibles soluciones para disminuir el costo de los libros en Colombia. Se emite respuesta el 15 de junio del mismo año, Informando que sus argumentos serán debidamente

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	
	FECHA	29/06/2023
	VERSIÓN	01-2021
	PÁGINA	20 de 21

estudiados para determinar la viabilidad de presentar una iniciativa legislativa al respecto.

- El 30 de mayo de 2024 el Señor Harold Edmundo radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicita agregar un nuevo color a la bandera de Colombia. Se emite respuesta el 20 de junio del mismo año, informando que los argumentos serán debidamente estudiados para determinar la viabilidad de presentar una iniciativa legislativa.
- El 1 de junio de 2023 el Señor Jhon Ramon García radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que solicita realizar audiencia pública para exponer varios temas de interés general. Se emitió respuesta el 20 de junio del año en curso, informando que teniendo en cuenta la agenda legislativa que se está desarrollando en este momento, se dificulta la posibilidad de agendar audiencia pública, aun mas cuando no se va a tratar un tema en concreto.

El 7 de junio de 2023 el Señor Julio Ernesto Gómez radico derecho de petición mediante correo electrónico, en el que expone algunos argumentos en contra de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental y solicita audiencia pública. Se emitió respuesta el 20 de junio del mismo año informando que por la agenda legislativa que se adelanta en este momento, no es posible realizar audiencias públicas para escuchar a los ciudadanos opositores, esto sin desconocer la importancia de la participación ciudadana, razón por la cual comedidamente se solicitó allegar los comentarios por escrito.

PODRÁ informar acerca de:

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- Se realizó una mesa de trabajo con el Señor Ministro de Transporte Guillermo Reyes en el Municipio de Gamarra Cesar, en la que se encontraban todos los Alcaldes del sur del Departamento del Cesar, para manifestarle al Ministro ciertas problemáticas de sus territorios.

Temas a tratar:

1. Navegabilidad Río Magdalena
2. Puertos multimodales en el departamento del Cesar

	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ALFREDO APE CUELLO BAUTE	FECHA	29/06/2023
		VERSIÓN	01-2021
		PÁGINA	21 de 21

3. Vía Ocaña - Gamarra
 4. Activación de la línea férrea
 5. Conectividad entre el sur del César y el sur del Bolívar
 6. Ruta del Sol tramo
- En Plenaria de la Cámara de Representantes se realiza constancia rechazando el proyecto de decreto que reglamenta parcialmente la Ley 2135 de 2021 "Ley de Fronteras", toda vez que define cuales son los municipios y corregimientos fronterizos, excluyendo a los municipios de Bosconia, Chiriguana, El Copey, El Paso, Gamarra, González, La Gloria, Pailitas, Pelaya, Río de Oro, San Alberto y San Martín, del Departamento del Cesar. En el mismo sentido se radico solicitud en el Ministerio de Minas y Energía, a fin de que no se le quite la calidad de municipio fronterizo a las entidades territoriales afectadas.